



BOLSA DE HORAS SÍ, PERO REGULADA, CON DERECHOS Y BIEN PAGADA

Con dos meses de retraso respecto al compromiso del Acuerdo de 31 de julio de empezar a negociar y casi un año después de acordar negociar la Bolsa de Horas, la empresa presenta un texto sin datos, sin memoria económica y sin garantías sindicales. Una propuesta, por cierto, coyuntural pensada solo para el Black Friday y la campaña de Navidad, no para mejorar la organización del trabajo. Y, sobre todo, una propuesta SIN DINERO ENCIMA DE LA MESA.

SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA SERIA, NO HAY ACUERDO POSIBLE

■ La plantilla no va a aceptar pagar los platos rotos de una avería de la empresa que no ha provocado y "arrimar el hombro" gratis para sacarla adelante.

FLEXIBILIDAD SÍ, PERO REGULADA, VOLUNTARIA Y PAGADA

La Bolsa de Horas solo tiene sentido:

- Si es voluntaria y no impuesta.
- Si es regulada y transparente, con control sindical.
- Con límites claros y planificación trimestral.
- Con compensación económica fija y variable.
- Si sustituye el "carrusel" de horas extras incontroladas y arbitrarias de las que dispone la empresa unilateralmente.
- No aceptaremos una bolsa "low cost" que sustituya contrataciones o convierta la disponibilidad en horas baratas.

LA PROPUESTA DE CCOO

- Adhesión voluntaria y registrada.
- Límite del 10 % de la jornada anual (170 h en 2025 y 150 h cuando se apliquen las 35 horas).
- Preaviso mínimo de 9 días (solo 24 h en casos muy justificados).
- Llamamiento rotatorio y equitativo.
- Compensación doble:
 - Fija mensual por adhesión.
 - Variable por hora trabajada, con pluses en sábados, domingos, festivas y, en su caso, nocturnas.
- Garantías de turno, unidad y función.
- Uso del saldo para conciliación personal o familiar.

En resumen: CCOO defiende una Bolsa de Horas regulada, voluntaria y pagada. No una herramienta para ahorrar costes a costa de la plantilla. La flexibilidad no puede ser una excusa para abaratar el trabajo ni vaciar derechos.

LA FLEXIBILIDAD PARA SALVAR LA EMPRESA ES JUSTA CUANDO SE ACEPTA VOLUNTARIAMENTE, SE REGULA Y SE PAGA (BIEN)

30 de octubre de 2025





